

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1335

VISTO:

Que el 14 de junio del corriente años se ha celebrado el 80 Aniversario del nacimiento de Ernesto Guevara de la Serna, reconocido hoy como máximo símbolo de la Revolución latinoamericana y mito de la rebelión en todo el mundo, y

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento ha tenido repercusión en todo el país, emplazándose estatuas, y denominándose con su nombre a sitios públicos en conmemoración a su persona.-

Que la vida de Ernesto Che Guevara está signada por la lucha por los ideales, llevándolos adelante con pensamiento, militancia y acción.-

Que la figura de Ernesto Guevara está atada de manera indisoluble a una época reciente de América Latina, años de profundos cambios sociales, económicos y políticos, contexto que ha permitido que la figura del "Che" se erigiera como paradigma prácticamente en todo el mundo.-

Que el nombre de Ernesto Guevara es extraño a la vida de nuestra ciudad y difícilmente se lo pueda relacionar de manera directa con nuestro ámbito, no es menos cierto que su personalidad y trayectoria merecen destacarse, por que ambas han sido fruto de un compromiso moral singular que trasciende el tiempo y el espacio.-

Que es en este difícil camino de desandar la historia, que las nominaciones con nombres de nuestro pasado cercano, no deben verse como acciones reivindicativas de posiciones políticas o intelectuales, sino como una forma de construir políticas de unión y concordia entre los argentinos, en la cual tengan amparo todos los nombres del amplio arco político y social de nuestro país.-

Que la Unidad de Izquierda Firmatense ha solicitado denominar PLAZOLETA ERNESTO "CHE" GUEVARA, al triángulo formado por calles Córdoba, Av. Roque Sáenz Peña y Calle Dr. Cera, reforzando un pedido que también efectúa la Asociación Vecinal y Biblioteca Popular del Barrio La Patria.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Denomínese **PLAZOLETA ERNESTO "CHE" GUEVARA** al triángulo formado por calles Córdoba, Av. Roque Sáenz Peña y Calle Dr. Cera.

ARTÍCULO 2º: Dispónese la construcción, forestación y señalización adecuada para la misma.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTICINCO DIAS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.-